

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31527** MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandin, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el incidente concursal 60/2017, dimanante del Concurso Abreviado 56/2016 de LUJOSSEC ARANJUEZ, S.L. con CIF B82298068 por Auto de fecha 18/04/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de abril de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170037210-1